



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00455352-NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGO CONDUCCIÓN P/HTAL. CENTENARIO

VISTO:

El EX-2021-00455352-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramita la creación e incorporación a la Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Centenario del cargo “Jefe Sector Hospital (JHT) – Sector Internación Quirúrgica”;

Que por Decreto N° 1334/05, se aprueba la Estructura Orgánico Funcional del citado Hospital, que acorde a los cambios realizados en la estructura hospitalaria actual, es que resulta necesario la reestructuración correspondiente para lograr articular los procesos internos, y que el area quirúrgica dependiente de la Subdirección de Enfermería necesita ordenar y guiar la toma de decisiones estratégicas para la prestación de un servicio quirúrgico eficiente;

Que resulta necesaria la creación de un cargo “Jefe Sector Hospital (JHT) – Sector Internación Quirúrgica” a fin de adecuar el ordenamiento interno en la distribución de responsabilidades y los procesos de trabajo para optimizar el funcionamiento del área;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, el cargo que a continuación se consigna, con más lo la bonificaciones que le corresponden por Ley N° 3118 y Decreto reglamentario N° 694/18, quedando vacante hasta tanto se realice el concurso correspondiente atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118:

Efactor	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto
Hospital Centenario	1	JHT	" Jefe Sector Hospital (JHT) - Sector Internación Quirúrgica "	A confirmar	32 % del básico PF5

Artículo 2°: El gasto que demande la implementación de la presente norma será Imputada con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.12 - PRG.31 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10– ppar.00– Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que corresponda.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.